



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

### SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

*Negociado de Sanidad.*

Este Gobierno de provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado admitir la dimision presentada por D. Pedro José Gimenez del cargo de Subdelegado de Veterinaria del partido de Borja, nombrando para reemplazarle á D. Mariano Gimeno Luis, profesor de primera clase, residente en Borja.

Lo que he dispuesto publicar por circular para conocimiento de los Alcaldes y Profesores de dicho partido judicial.

Zaragoza 3 de Enero de 1874.—El Gobernador interino, Hipólito Lopez.

### ORDEN PÚBLICO.

Habiendo desertado los soldados del batallon de Reserva de esta capital Faustino Lopez y Estéban Matute, cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad la busca y captura de los mencionados sugetos; poniéndolos caso de ser habidos á disposicion del ex-

celentísimo señor Capitan general de este distrito, dándome cuenta.

Zaragoza 3 de Enero de 1874.—El Gobernador interino, Hipólito Lopez.

*Señas de Faustino Lopez.*

Edad 20 años, estado soltero, pelo negro, cejas id., ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano.

*Señas de Estéban Matute.*

Edad 21 años, estado soltero, estatura un metro 520 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano.

### SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 16 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de Fisiología, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 227 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del regla-

mento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad y Escuela, los numerarios de dicha Facultad en los distritos y los Catedráticos de los Institutos, siempre que tengan el título correspondiente y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Rector de la Universidad de Madrid por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 17 de Diciembre de 1873.—El Rector, P. I., Pedro Berroy.

#### DIRECCION GENERAL

de los

REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

En el distrito de la Audiencia de Zaragoza y su provincia se halla vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba el Registro de la propiedad de Daroca, de tercera clase, con fianza de 3.000 pesetas, el cual se ha de proveer con preferencia entre los actuales Registradores, conforme á lo dispuesto en la regla segunda del art. 303 de la ley Hipotecaria, en la 3.<sup>a</sup> del 261 del reglamento general dictado para su ejecución y demás disposiciones vigentes.

Los Registradores que aspiren á ser trasladados á dicha vacante remitirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la referida Audiencia por el conducto expresado en el art. 266 del reglamento, dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 30 de Diciembre de 1873.—El Director general, Miguel Ferrer y Garcés.

#### SECCION SEXTA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 1.250 pesetas anuales, por dimision del que la obtenia. Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de quince dias.

Sos 30 de Diciembre de 1873.—El Presidente, Balbino Arceiz.

La Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Miedes se halla vacante por dimision del que la obtenia, su dotacion consiste en 600 pesetas anuales pagadas por el Ayuntamiento por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde del mismo hasta el dia 30 de Enero próximo en el cual se proveerá; teniendo entendido que el agraciado ha de desempeñar el cargo del Juzgado municipal sin más remuneración que los derechos de arancel.

Miedes 31 de Diciembre de 1873.—El Alcalde, Genaro Leciñeno.

#### SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á los que se crean ser parientes, ó á los que tengan noticia de la desaparicion de algun sugeto de esta capital y pueblos comarcanos en fin del año último y primeros meses del actual, y no hayan tenido noticia de su paradero; el cual fué hallado cadáver esqueleto el dia catorce de Marzo último, en el soto denominado de D. Manuel Dronza, sito frente á la cartuja á cuyo cadáver le faltaban los huesos de los antebrazos; era de estatura alta y tenia los pies gruesos y pequeños; para que en el preciso término de diez dias comparezcan á declarar en este Juzgado sito calle de Alfonso primero casa en que existe el café del Comercio, bajo los apercibimientos que marca la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zaragoza á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

#### ANUNCIOS.

ANTICIPO DE 700 MILLONES.

Continuando abierto el pago del primer plazo, la mitad en papel, D. Manuel Galindo sigue admitiendo el encargo de verificarlo con el mayor beneficio posible para los contribuyentes.

Su despacho calle de S. Gil número 46, en Zaragoza.

## AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

D. Pablo Rodier, Escribano de Cámara habilitado en la Audiencia de Zaragoza.

Certifico: Que habiéndose señalado por la Sala de lo criminal de esta Audiencia los días 5, 7 y 10 de Febrero del año próximo para celebrarse en la ciudad de Borja las vistas de las causas formadas en el Juzgado de dicha ciudad, una contra Domingo Lumbreras y Magdalena, sobre homicidio, otra contra Juan Perez, sobre homicidio y otra contra Antonio Perez y Perez y otro, también sobre homicidio, se procedió al sorteo de los 48 Jurados con la lista correspondiente á aquel Juzgado, resultando haber sido designados los siguientes:

| Número. | NOMBRES Y APELLIDOS.             | PROFESION. | DOMICILIO. |
|---------|----------------------------------|------------|------------|
| 1       | D. Joaquin Cebamos Perfuli.....  | »          | Pozuelo.   |
| 2       | Benito Laborda Royo .....        | »          | Borja.     |
| 3       | Andriano Puncel Marquina.....    | »          | Mallen.    |
| 4       | Quintin Alfaro Molina.....       | »          | Magallon.  |
| 5       | Manuel Marco Cadena.....         | »          | Borja.     |
| 6       | Bernabé Claveria Sanz.....       | »          | Id.        |
| 7       | José Marquina Cornat.....        | »          | Id.        |
| 8       | Blas Foncillas Castro.....       | »          | Id.        |
| 9       | Manuel Sariñena Navarro.....     | »          | Magallon.  |
| 10      | Cipriano Sanjuan Chueca.....     | »          | Tabuena.   |
| 11      | Mariano Arbiol Robles.....       | »          | Borja.     |
| 12      | Lorenzo Chueca Alejaldre.....    | »          | Id.        |
| 13      | Nicolás Salas Tello.....         | »          | Id.        |
| 14      | Ramon Frauca Travera.....        | »          | Id.        |
| 15      | Manuel Aranda Ruiz.....          | »          | Id.        |
| 16      | Felipe Alfaro Martinez.....      | »          | Id.        |
| 17      | Mariano Urbasos Colás.....       | »          | Id.        |
| 18      | Claudio Aguilera Castellot.....  | »          | Magallon.  |
| 19      | Anton Rodrigo Gimenez.....       | »          | Borja.     |
| 20      | Dionisio Gonzalez Martinez.....  | »          | Id.        |
| 21      | Domingo Allué Muro.....          | »          | Id.        |
| 22      | Miguel Leza Logroño.....         | »          | Luceni.    |
| 23      | Amado Badía Saldugues.....       | »          | Borja.     |
| 24      | Vicente Aguilera Pellicer.....   | »          | Id.        |
| 25      | Mariano Sancho Cuartero.....     | »          | Tabuena.   |
| 26      | Manuel Pablo Aguerri.....        | »          | Borja.     |
| 27      | Primo Sanchez del Rio.....       | »          | Id.        |
| 28      | Mariano Perez Colás.....         | »          | Id.        |
| 29      | Mariano Perales Modrego.....     | »          | Pomer.     |
| 30      | Pablo Rivas Altamir.....         | »          | Borja.     |
| 31      | Manuel Barberán Alonso.....      | »          | Mallen.    |
| 32      | Francisco Pablo Bosque.....      | »          | Malejan.   |
| 33      | Cándido Sesma Rodriguez.....     | »          | Novillas.  |
| 34      | Juan Sesma Gomez.....            | »          | Mallen.    |
| 35      | Mariano Lapuente Modrego.....    | »          | Magallon.  |
| 36      | Pascual Cerdan Baigorri.....     | »          | Mallen.    |
| 37      | Francisco Mendi Zúrita.....      | »          | Novillas.  |
| 38      | José Vicente Espejo Navarro..... | »          | Borja.     |
| 39      | Mariano Marzol Foncillas.....    | »          | Id.        |
| 40      | Blas Zaro Aznar.....             | »          | Id.        |
| 41      | Enrique Sinués Bueno.....        | »          | Gallur.    |
| 42      | Pascual Guallar y Lapeña.....    | »          | Borja.     |
| 43      | Celestino Moreno Belío.....      | »          | Novillas.  |
| 44      | Lorenzo Escudero Iborte.....     | »          | Luceni.    |
| 45      | Miguel Gimenez Simon.....        | »          | Borja.     |
| 46      | Juan Antonio Grávalos.....       | »          | Id.        |
| 47      | Felipe Martinez Pablo.....       | »          | Id.        |
| 48      | José Tormés Cardiel.....         | »          | Purujoza.  |

Y para que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, conforme á lo dispuesto en el artículo 708 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, expido la presente que firmo en la ciudad de Zaragoza á veintidos de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—Pablo Rodier.

### D. Mariano Jordan, Escribano de Cámara habilitado de la Audiencia de Zaragoza.

Certifico: Que habiéndose señalado por la Sala de lo criminal de esta Audiencia los días 7, 12 y 26 de Enero del año próximo, para celebrarse en esta ciudad las vistas de las causas instruidas en el Juzgado del distrito del Pilar de esta ciudad contra Manuel Terren y Alquezar sobre homicidio, contra Manuel Maria Ochoa y Gimenez, tambien sobre homicidio y contra Ramon Abenia y otro sobre fabricacion y espendicion de moneda falsa, se procedió al sorteo de los 48 Jurados con la lista correspondiente á aquel distrito, resultando haber sido designados los siguientes:

| Números. | NOMBRES Y APELLIDO.              | PROFESION. | DOMICILIO.             |
|----------|----------------------------------|------------|------------------------|
| 1        | D. Eusebio Molins.. . . . .      | »          | Zaragoza.              |
| 2        | Bernardo Biota.. . . . .         | »          | Id.                    |
| 3        | Vicente Bas y Cortés.. . . . .   | »          | Id.                    |
| 4        | Rudesindo Bergua.. . . . .       | »          | Id.                    |
| 5        | Felipe Marzo.. . . . .           | »          | Id.                    |
| 6        | Tomás Gil.. . . . .              | »          | Id.                    |
| 7        | Pedro Martinez.. . . . .         | »          | Id.                    |
| 8        | Damian Escudero.. . . . .        | »          | Id.                    |
| 9        | Luciano Armijo.. . . . .         | »          | Id.                    |
| 10       | Manuel Arias.. . . . .           | »          | Id.                    |
| 11       | Jacinto Higuera.. . . . .        | »          | Id.                    |
| 12       | Antonio Ferrer.. . . . .         | »          | Id.                    |
| 13       | Ramon Lapuente.. . . . .         | »          | Id.                    |
| 14       | Pedro Marton.. . . . .           | »          | Id.                    |
| 15       | Pablo Alcolea.. . . . .          | »          | Puebla de Alfinden.    |
| 16       | José Perez y Asso.. . . . .      | »          | Zuera.                 |
| 17       | Joaquin Juncosa.. . . . .        | »          | Zaragoza.              |
| 18       | Juan Lucia y Cols.. . . . .      | »          | San Mateo de Gállego.  |
| 19       | Antonio Palacio.. . . . .        | »          | Zaragoza.              |
| 20       | Manuel Marraco.. . . . .         | »          | Id.                    |
| 21       | Fernando Monforte.. . . . .      | »          | Id.                    |
| 22       | Juan Antonio Atienza.. . . . .   | »          | Id.                    |
| 23       | Joaquin Ena .. . . . .           | »          | Id.                    |
| 24       | Justo Bayona.. . . . .           | »          | Id.                    |
| 25       | Francisco Azara.. . . . .        | »          | Leciñena.              |
| 26       | Juan Cano Perez.. . . . .        | »          | Zaragoza.              |
| 27       | Antonio Blanque.. . . . .        | »          | Alfocea.               |
| 28       | Sabino Fernandez.. . . . .       | »          | Zaragoza.              |
| 29       | Pablo Sanz Guitar.. . . . .      | »          | Id.                    |
| 30       | Manuel Fernando Lozano.. . . . . | »          | Id.                    |
| 31       | Mariano Gasque.. . . . .         | »          | Id.                    |
| 32       | José Estrada y Marte.. . . . .   | »          | Id.                    |
| 33       | José de Ascaso.. . . . .         | »          | Id.                    |
| 34       | Valero Casaus.. . . . .          | »          | Id.                    |
| 35       | Venancio Urzainqui.. . . . .     | »          | Id.                    |
| 36       | Pedro Porta y Sierra.. . . . .   | »          | Villanueva de Gállego. |
| 37       | Manuel Aibár.. . . . .           | »          | Zaragoza.              |
| 38       | Juan Zalastiegui.. . . . .       | »          | Id.                    |
| 39       | Manuel Laborda.. . . . .         | »          | Id.                    |
| 40       | Manuel Sanchez.. . . . .         | »          | Id.                    |
| 41       | Pedro Sainz.. . . . .            | »          | Id.                    |
| 42       | Estéban Gomez Solér.. . . . .    | »          | Juslibol.              |
| 43       | Mariano Pascual.. . . . .        | »          | Zaragoza.              |
| 44       | Julian Bel y Lema.. . . . .      | »          | Id.                    |
| 45       | Mariano Rubio.. . . . .          | »          | Leciñena.              |
| 46       | Antonio Castillon.. . . . .      | »          | Alfajarin:             |
| 47       | Mariano Vicente.. . . . .        | »          | Zaragoza.              |
| 48       | Félix Cantin .. . . . .          | »          | Id.                    |

Y para que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 708 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, expido la presente que firmo en Zaragoza á veintidos de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—Mariano Jordan.